



# UNODC

Oficina de las Naciones Unidas  
contra la Droga y el Delito

Referencia: CU 2011/83 (A) Prevención de la corrupción

El Secretario General de las Naciones Unidas saluda atentamente al [[[FunctionalTitle2]]] y tiene el honor de señalar a la atención del Gobierno la resolución 3/2 de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, titulada “Medidas preventivas”.

En su resolución 3/2, la Conferencia de los Estados Parte decidió establecer un grupo de trabajo intergubernamental provisional de composición abierta, con arreglo al párrafo 7 del artículo 63 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y al párrafo 2 del artículo 2 del reglamento de la Conferencia de los Estados Parte, para que prestara asesoramiento y asistencia a la Conferencia en el cumplimiento de su mandato en materia de prevención de la corrupción. La Conferencia decidió también que el Grupo de trabajo cumpliera las funciones siguientes: a) prestar asistencia a la Conferencia para desarrollar y acumular conocimientos en la esfera de la prevención de la corrupción; b) facilitar el intercambio entre los Estados de información y experiencia sobre medidas y prácticas preventivas; c) facilitar la reunión, divulgación y promoción de buenas prácticas para la prevención de la corrupción; y, d) prestar asistencia a la Conferencia para alentar la cooperación entre todos los interesados y sectores de la sociedad con el fin de prevenir la corrupción.

En la misma resolución, la Conferencia decidió, además, que el Grupo de trabajo se reuniera durante los períodos de sesiones de la Conferencia y que, según procediera, celebrara por lo menos dos reuniones entre períodos de sesiones, con miras a realizar la tarea encomendada, en función de los recursos existentes.

Se invita cordialmente al Gobierno a que participe en la **segunda reunión del Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre prevención de la corrupción**, que se celebrará en Viena (Austria) del **22 al 24 de agosto de 2011**.

[[[FormalSalutation]]]

[[[TitlePrefix]]] [[[FirstName]]] [[[MiddleName]]] [[[LastName]]]

[[[PersonSuffix]]]

[[[FunctionalTitle2]]]

---

**Por un mundo más seguro sin drogas, delincuencia ni terrorismo**

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito | Centro Internacional de Viena | Apartado postal 500 | 1400 Viena | Austria  
Tel.: (+43-1) 26060-0 | Fax: (+43-1) 26060-5841 | Correo electrónico: uncac.cop@unodc.org | www.unodc.org

La documentación, incluidos el programa provisional anotado y el proyecto de organización de los trabajos, estará disponible por vía electrónica en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas en la página web de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y podrá consultarse en la dirección siguiente:

<http://www.unodc.org/unodc/en/treaties/CAC/working-group4.html>

..... Se adjunta una nota informativa para los participantes en la que figuran pormenores administrativos e instrucciones para facilitar los arreglos de viaje, visados y reservas de alojamiento, entre otras cosas.

Se agradecería que la respuesta del Gobierno a la presente invitación se enviara directamente a la Secretaría de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, Subdivisión de Lucha contra la Corrupción y los Delitos Económicos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Apartado postal 500, 1400 Viena, Austria, número de fax: +43-1 26060 6711, o que la copia escaneada se enviara a la dirección de correo electrónico: [UNCAC.COP@unodc.org](mailto:UNCAC.COP@unodc.org). Se ruega que la información se transmita a la Oficina lo antes posible y a más tardar el **8 de agosto de 2011** indicando la composición de la delegación del Gobierno, incluidos el nombre, el cargo y los datos de contacto del participante o los participantes.

24 de mayo de 2011

